



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 607/19 , de 11 de Febrero de 2019.

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/09/2019.

Asunto: Aprobando lista definitivo de admitidos y excluidos para las pruebas de selección de personal para la contratación en régimen laboral de una Trabajadora Social para el programa "SIVO- Atención a personas inmigrantes"

Vistas las Bases para la selección de una plaza de Trabajador Social con contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial para el Programa "Atención a personas inmigrantes", las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº 4875/18, de 3 de diciembre de 2018

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de defectos, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Trabajadora Social para el Programa "Atención a personas inmigrantes" de este Excmo. Ayuntamiento, en régimen laboral mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial:

**Admitidos:**

**DNI**

- 75.966.561-E  
- 75.959.401-S  
- 75.957.885-V  
- 77.342.918-J  
- 31.867.030-R  
- 76.431.844-S  
- 75.886.537-S  
- 75.895.441-H  
- 32.049.439- C

**Excluidos:**

Ninguno

**Segundo .-** El Tribunal se constituirá el día 14 de Marzo a las 08.30 horas en la Sala de Junta de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, y en orden a valorar los meritos aportados por los aspirantes.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web corporativa ([www.laline.es](http://www.laline.es)).

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 11 de febrero de 2019.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: José Juan Franco Rodríguez

Fdo: Jorge Jiménez Oliva.

607/19